"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de septiembre de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 9247/2020, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para proveer Sergio Luis RIBOTTA (1) cargo de profesor/a adjunto, dedicación semi-exclusiva, designación efectiva con destino al Área Electrónica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la asignatura Electrónica 2 de la carrera Ingeniería Electromecánica), y

CONSIDERANDO:

Que por la RCS Nº 90/2021 del de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, OCS Nº 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36º de la LES Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OR Nº 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto, para la provisión de un (1) cargo de profesor/a adjunto, dedicación semi-exclusiva, designación efectiva con destino al Área Electrónica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la asignatura Electrónica 2 de la carrera Ingeniería Electromecánica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 30 de septiembre de 2021 y 12 de noviembre de 2021, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el campus universitario, sito en autopista prov. 55 (ex ruta 148) ext. norte- Villa Mercedes, San Luis. En caso de la suspensión de actividades presenciales en el ámbito de la Universidad y la continuidad de los plazos administrativos, las solicitudes de inscripción se recibirán de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la dirección de mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com debiendo presentar la documentación en formato papel dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reinicio de la actividad presencial (RD 677/21).

ARTÍCULO 4º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 90/2021;

Miembros Titulares:

Dr. Cristian Hernán de Ángelo (DNI N° 23954506) - UNRC.

Corresponde Resolución D. Nº 788/2021

FICA - UNSL

Decano

FICA - UNSL

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

-2-

Dr Eduardo Maximiliano Asencio (DNI Nº 32000988) - UNSL. Ingeniero Carlos Amado Aostri (DNI Nº 14497702) - UNSL.

Miembros Suplentes:

Dr. Guillermo Andrés Magallán (DNI Nº 26610738) - UNRC.

meno

Chiria Académica

FICA - UNSL

Dr. Federico Martín Serra (DNI Nº 2848935) - UNSL.

Dr. Luis Omar Ávila (DNI N° 31342776) - UNSL.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 6°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la LES Nº 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones de la facultad, publíquese en el digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 788/2021 mnm-njl-mar

> Ing. Sergio Luis RIBOTTA Decano

FICA - UNSL